

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CONTRATO No. 74 – 7 – **10016** – 26

Bucaramanga, **11 JUN 2026**

Señores

JOSE DAVID VARGAS CRUZ

C.C: 1075625820

Dirección: CARRERA 6 A #20 131

Correo: ing.josevargasc@gmail.com

Agua de Dios, Cundinamarca

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso **PN MEBUC MIC 009 2026**

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 03 de junio de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **PN MEBUC MIC 009 2026**, cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS**”, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 4.000.000,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.857.793 de Pensilvania (Caldas)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 1275 del 25 de noviembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 00502 del 05 de marzo de 2026.
CONTRATISTA	NOMBRE: JOSE DAVID VARGAS CRUZ NIT: 1075625820-1 REPRESENTANTE LEGAL: JOSE DAVID VARGAS CRUZ CEDULA DE CIUDADANÍA 1075625820 DIRECCIÓN: CARRERA 6 A #20 131 Agua de Dios, Cundinamarca EMAIL: ing.josevargasc@gmail.com CIUDAD NOTIFICACIÓN: Agua de Dios, Cundinamarca TELÉFONO: 3208177352
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios y/o quien haga sus veces o quien sea designado por orden del Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga:

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	UNIDAD O DEPENDENCIA	SUPERVISOR
	MEBUC-CEVAS	Administrador del Centro Vacacional Asturias o quien con posterioridad designe el comandante de la unidad
	Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, <i>"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"</i> y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 <i>"Estatuto Anticorrupción"</i>.	
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados (combustible) por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validez previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados. Nota 1: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros ocho (08) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga NIT ENTIDAD: 900 233 117-8 DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co PCI: #\$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#\$ Nota 2: Todas las demoras que se presenten por inconsistencias como la falta de información, o mal diligenciamiento para la recepción de la factura electrónica lo cual es responsabilidad del contratista, no tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: JOSE DAVID VARGAS CRUZ CUENTA No. 444165906 TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA																														
APROPRIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 13426 del 12 mayo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																														
VALOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS. El valor estimado para el presente es la suma CUATRO MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 4.000.000,00) incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>CEVAS</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS</td><td>10</td><td>1</td><td>4.000.000</td><td>4.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>4.000.000</td></tr> </tbody> </table> Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 13426 del 12 mayo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga							ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CEVAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	10	1	4.000.000	4.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							4.000.000
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																								
1	02-02-02-008-007-10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CEVAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	10	1	4.000.000	4.000.000																								
VALOR TOTAL ESTIMADO							4.000.000																								
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1																														
GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, (según el cronograma del proceso) el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II, para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: GARANTÍA ÚNICA: a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. c). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																														

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

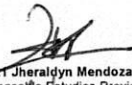
	d). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. 2. SANCIONES: a). MULTAS. - 1). En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. 2). En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única. FORMA DE EJECUCIÓN El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado. NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince diez (10) días de antelación anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor comandante de la Policía Metropolitana de

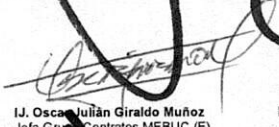
Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

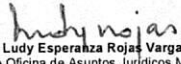
	Bucaramanga y presentada por el señor supervisor del contrato, quien dará viabilidad de la misma.		
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ÍTEM	UNIDAD	LUGAR
	1	MEBUC	Instalaciones del Centro Vacacional Asturias, ubicado en el Kilómetro Carabineros Floridablanca / Santander.
	Nota: Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 17:00 horas, si el contratista necesita laborar el día domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.		
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos		
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.		

De acuerdo a lo anterior, mediante acta AE - 2026 - 016204 - MEBUC de fecha 09 de junio de 2026, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe de Contratos encargado, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso **PN MEBUC MIC 009 2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS"** a la empresa **JOSE DAVID VARGAS CRUZ**, NIT: **1075625820-1**, REPRESENTANTE LEGAL: **JOSE DAVID VARGAS CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1075625820, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 4.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

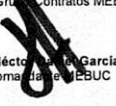
Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: 
Tes 21 Jheraldyn Mendoza León
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: 
IJ. Oscar Julián Giraldo Muñoz
Jefe Grupo Contratos MEBUC (E)

Revisó: 
CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: 
TC. César Alfonso Gelvez Mendoza
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: 
CR. Héctor Iván García Acevedo
Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: junio/2026
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2026

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1

PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Caminadoras Sport Fitness modelo Bayona - incluye mano de obra técnica, engrase, lubricación y limpieza total.	Unidad	2
2	Repuesto Caminadoras - Sensor de velocidad para caminadora.	Unidad	1
3	Repuesto Caminadoras - medición y control de velocidad de la banda de ejercicio.	Unidad	1
4	Repuesto Caminadoras - aspas para motor con sensor óptico en caminadoras.	Unidad	1
5	Repuesto Caminadoras - componente de ventilación y refrigeración del motor, compatible con el sistema de detección óptica.	Unidad	1
6	Mantenimiento de Elípticas Sport Fitness modelo 7 y 8, incluyendo revisión, ajuste, lubricación y limpieza general, revisión de ejes, limpieza de tarjetas y revisión de correas.	Unidad	2
7	Repuesto Elípticas - Perilla de resistencia.	Unidad	1
8	Repuesto Elípticas - Cambio de balineras.	Unidad	1
9	Mantenimiento de bicicletas Sport Fitness modelo Siena, incluyendo revisión, ajuste, lubricación y limpieza general.	Unidad	2
10	Repuesto bicicletas - Sillín para bicicleta Sport Fitness modelo Siena.	Unidad	1
11	Repuesto bicicletas - correa de transmisión	Unidad	1
12	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de Multifuerza (jaula de rack), incluyendo revisión, ajuste, lubricación y limpieza general.	Unidad	1
13	Repuesto - Set de guayas completo para máquina multifuerza - incluye cables de acero y accesorios de fijación para reemplazo del sistema de poleas y transmisión de carga.	Unidad	1

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1A

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Caminadoras Sport Fitness modelo Bayona - incluye mano de obra técnica, engrase, lubricación y limpieza total.	Unidad	2	640.000,00
2	Repuesto Caminadoras - Sensor de velocidad para caminadora.	Unidad	1	160.000,00
3	Repuesto Caminadoras - medición y control de velocidad de la banda de ejercicio.	Unidad	1	98.000,00
4	Repuesto Caminadoras - aspas para motor con sensor óptico en caminadoras.	Unidad	1	375.000,00
5	Repuesto Caminadoras - componente de ventilación y refrigeración del motor, compatible con el sistema de detección óptica.	Unidad	1	54.000,00
6	Mantenimiento de Elípticas Sport Fitness modelo 7 y 8, incluyendo revisión, ajuste, lubricación y limpieza general, revisión de ejes, limpieza de tarjetas y revisión de correas.	Unidad	2	300.000,00
7	Repuesto Elípticas - Perilla de resistencia.	Unidad	1	110.000,00
8	Repuesto Elípticas - Cambio de balineras.	Unidad	1	35.000,00
9	Mantenimiento de bicicletas Sport Fitness modelo Siena, incluyendo revisión, ajuste, lubricación y limpieza general.	Unidad	2	300.000,00
10	Repuesto bicicletas - Sillín para bicicleta Sport Fitness modelo Siena.	Unidad	1	67.500,00
11	Repuesto bicicletas - correa de transmisión	Unidad	1	95.800,00
12	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de Multifuerza (jaula de rack), incluyendo revisión, ajuste, lubricación y limpieza general.	Unidad	1	980.000,00
13	Repuesto - Set de guayas completo para máquina multifuerza - incluye cables de acero y accesorios de fijación para reemplazo del sistema de poleas y transmisión de carga.	Unidad	1	980.000,00

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: 1) El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS como se establece en el ítem uno (1) de la invitación pública procesos PN MEBUC MIC 009 2026 para la entrega, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS 2) El contratista debe contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, comercialización, de los elementos objetos del presente proceso), que les permita coordinar la satisfacción de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE GIMNASIO DEL CENTRO VACACIONAL ASTURIAS 3) El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. 4) El contratista deberá, cumplir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrará cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. 5) El contratista debe mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique) 6) El contratista debe mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato. 6) El contratista deberá, cumplir y respetar las siguientes normas y reglamentos: El Documento CONPES 3854 11/04/2016 "Política Nacional de Seguridad Digital", La norma técnica Colombiana NTC-ISO 27001 2013, La Resolución de 08310 del 28/12/2016 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, adoptado de la ISO-2007:2013. Los comprometidos estarán en la obligación de cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia de la seguridad de la información, soportado de igual forma en el respeto por la Política del Sistema Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, siendo responsable de las buenas prácticas respecto a los controles de seguridad de la información firmando el respectivo formato de compromiso 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS." 7) Para la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo del taller propuesto para la ejecución del contrato, cuando corresponda. 8) El contratista mantendrá a la Policía Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. 9) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA